

N.º 341

REPUBLICA PERUANA.

Son-100. p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor del Cabo 2.º del Bat. Caracay Antonio Sarmiento procedentes de la guerra declarada a los Piratas y del Callao, los que serán satisfechos en su oportunidad, Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del pres. año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Tore de Luna
y Landa



F. Caracay

Corresponde alтор. Mariano Prohemena San Felipe 18/26

Manuel de Alcazar



O.L. 146-2.136

O.L. 146-2176



MH-01146

CA5-53

DOC. 23

FOL. 1